

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

NOMBRE: CARIDAD DEL ROCÍO GUARNÍZ CABELL

ENTIDAD: TRIBUNAL FISCAL

CARGO: VOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/01/2018

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar.

RAZÓN SOCIAL	R.U.C	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERÍODO

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERÍODO

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICIÓN	PERÍODO
Tribunal Fiscal	Vocal	Hasta la actualidad
Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Docente	2014

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios, y organismos no gubernamentales) de los últimos cinco años.

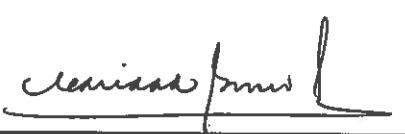
ORGANIZACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERÍODO
Colegio de Abogados de Lima	Inscrito	Hasta la actualidad
Instituto Peruano de Derecho Tributario	Miembro	Hasta la actualidad

5. Relación de las personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES
Violeta Cabell de Guarníz	17996591	Madre	Jubilada
Francisco Guarníz Medina	17996592	Padre	Jubilado
Ana- Lucía García Guarníz	46371335	Hija	Médico
Teresita Guarníz Cabell	17907217	Hermana	Médico
Judith Guarníz Cabell	17857848	Hermana	Profesora
José Guarníz Cabell	18089555	Hermano	Atención Socio Sanitaria

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.



Caridad del Rocío Guarníz Cabell
D.N.I. N° 17866111

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.